

¿Por qué 2 convenciones mundiales del agua de la ONU?

Disposiciones clave, similitudes, diferencias y complementariedades de ambos marcos legales globales

Alexander Lopez y Chantal Demilecamps, Secretaría de la Convención del Agua



**CONVENCIÓN
DEL AGUA**

Why the need for global framework instruments?

- **Support ≠ replace:** Both do not substitute existing obligations; instead, they clarify, reinforce or fill gaps at different levels
- **Fosters harmonisation** of laws and applying principles between countries, basins & regions
- **Consolidates, clarifies & develops customary international law** that applies in any case
- **Strengthen implementation**, e.g. via a platform for sharing experiences and good practice
- **Strengthens profile of ‘transboundary water cooperation’ at the global level**, and fosters synergies with other global initiatives, eg climate change

Historia de ambas convenciones de las Naciones Unidas sobre el agua

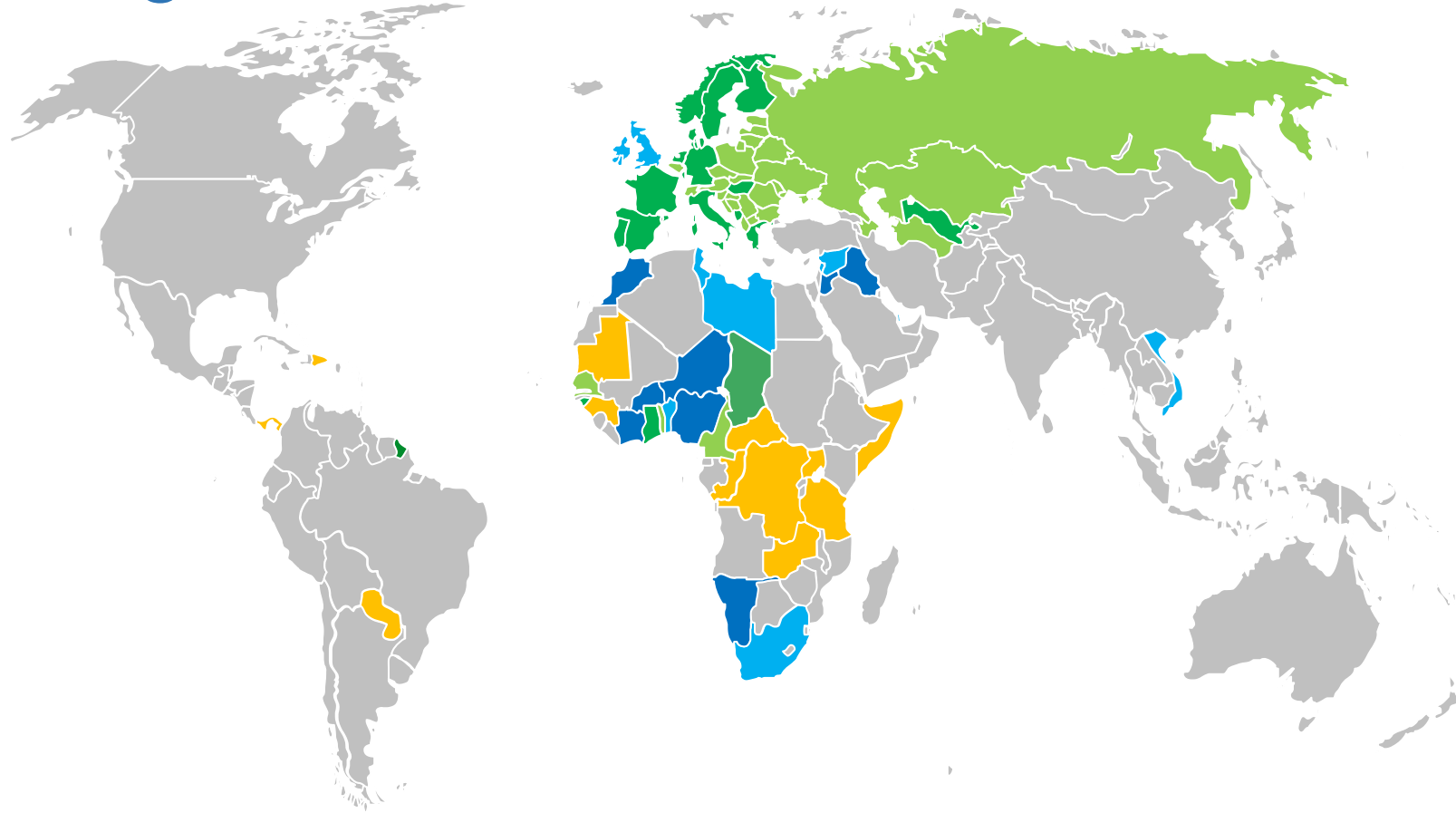
Convención del Agua (1992)

- Negociado en 1990-1992 a través de un proceso intergubernamental regional bajo los auspicios de la CEPE/ONU, basado en gran medida en el proceso de desarrollo del Proyecto de Artículos de la CDI
- 1992: Adopción de la Convención
- **1996: Entrada en vigor de la Convención**
- 2003: Adopción de enmiendas que permiten la adhesión a la Convención por parte de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas
- 2016: Puesta en práctica de las enmiendas → todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden adherirse a la Convención

Convención sobre los cursos de agua (1997)

- Un largo proceso de desarrollo: después de 20 años de trabajo y 15 informes de eminentes juristas internacionales, actuando como Relatores Especiales, se aprobó el Proyecto de artículos sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (Proyecto de Artículos de la CDI de 1994).
- Desarrollado y negociado como un acuerdo marco global
- 1997: Adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas
- **2014: Entrada en vigor de la Convención**

Estado de la adhesión a las convenciones mundiales sobre el agua de la ONU



Parte de la
Convención del
Agua (1992)
47

Parte de la
Convención sobre
Cursos de Agua
(1997) - **37**

Parte de
ambos
convenciones
18

Parte en la
Convención de
1997, en proceso
de adhesión a la
Convención de
1992 - **8**

Países en
proceso de
adhesión a la
Convención de
1992-**12**



CONVENCIÓN
DEL AGUA

Sinergias entre las convenciones del agua de la ONU: normas sustantivas



=





Utilización equitativa y razonable (Art. 2 c)	Obligación de utilizar un curso de agua internacional de manera equitativa y razonable (Art. 5)
Obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo (Art. 2)	Tomar todas las medidas apropiadas para no causar daños significativos (Art. 7)
Conservación y restauración de los ecosistemas (Art. 2d)	Proteger los ecosistemas de un curso de agua internacional (Art. 20)

Figura 2: ¿Cómo se complementan los dos convenios mundiales sobre el agua?



Figura 3: ¿En qué se diferencian los dos convenios mundiales sobre el agua?

 <p>CONVENIO DEL AGUA DE 1992</p>	<p>≠</p>	 <p>CONVENCIÓN SOBRE CURSOS DE AGUA DE 1997</p>
<p>Obligación de concertar acuerdos y de establecer órganos conjuntos (art. 9)</p>	<p>FUTUROS ACUERDOS Y ÓRGANOS CONJUNTOS</p>	<p>Recomendación de concertar acuerdos y de establecer órganos conjuntos (arts. 8.2, 24)</p>
<p>Obligación de adaptarlos a los principios básicos del Convenio (art. 9.1)</p>	<p>ACUERDOS EXISTENTES</p>	<p>Recomendación de armonizarlos (art. 3.2)</p>
<p>Disponible (arts. 17 a 19)</p>	<p>MECANISMO INSTITUCIONAL BASADO EN LA REUNIÓN DE LAS PARTES</p>	<p>No disponible</p>
<p>Todas las aguas subterráneas transfronterizas (art. 1.1), se incluyen los acuíferos confinados</p>	<p>ÁMBITO</p>	<p>Aguas superficiales y aguas subterráneas conexas (no las aguas subterráneas confinadas) (art. 2.a))</p>



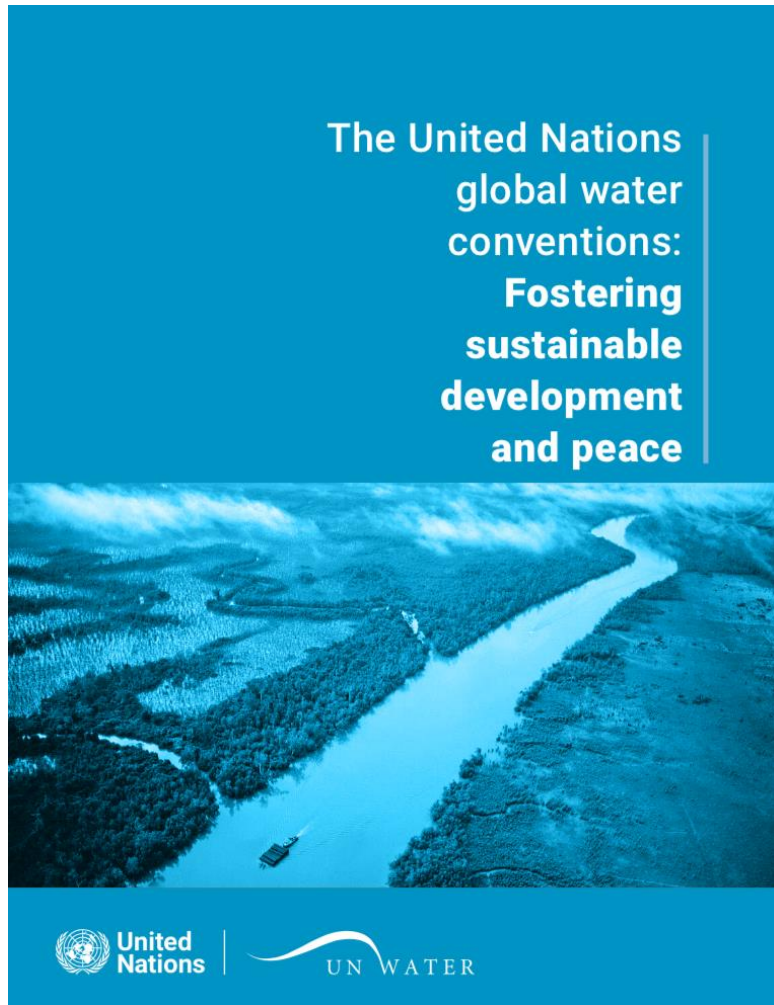
Los países están menos preparados para enfrentar la crisis del agua que se avecina y carecen de los marcos para prevenir conflictos por el agua.

La apertura mundial de la *Convención del Agua (...)* y el impulso en apoyo de la Convención son desarrollos prometedores. Junto con la *Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación*, el mundo tiene la capacidad de fortalecer el estado de derecho en la cooperación transfronteriza en todo el mundo.

Hago un llamamiento a los Estados miembros para que se unan a ambos Convenios y luchen por su plena aplicación.

António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas

Las convenciones mundiales sobre el agua de las Naciones Unidas: Fomentar el desarrollo sostenible y la paz (Informe de políticas de ONU-Agua)



Las experiencias en la aplicación de las convenciones mundiales de las Naciones Unidas sobre el agua sugieren que la adhesión aporta una serie de beneficios, entre ellos:

1. Refuerzo de los acuerdos de cooperación transfronteriza
2. Aprovechar los beneficios de la cooperación en materia de aguas transfronterizas
3. Una plataforma común para compartir experiencias, mejorar la capacidad y avanzar en la diplomacia del agua
4. Fortalecimiento de la gobernanza del agua tanto a nivel nacional como transfronterizo
5. Aumento de la financiación para el desarrollo de cuencas transfronterizas
6. Aumento del apoyo político a la cooperación transfronteriza a nivel mundial

Figura 4: Descripción del proceso de adhesión al Convenio del Agua

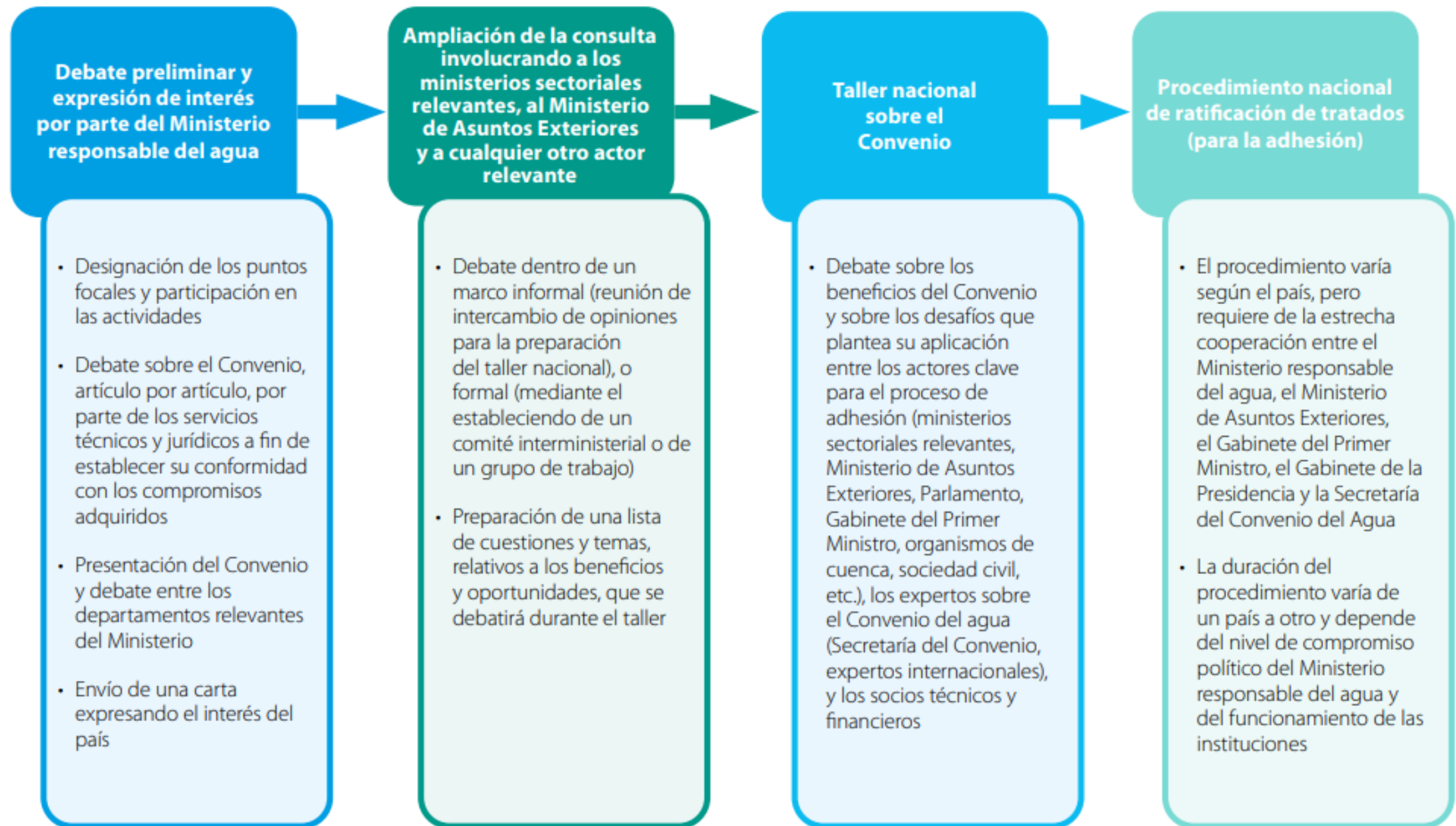


Figura 5: Procedimiento estándar para la ratificación de los tratados (a verificar con los ministerios pertinentes del país), que de aplica normalmente al proceso de adhesión al Convenio del Agua



Posible apoyo de la Convención del Agua

- Asesoramiento jurídico y técnico por parte de la secretaría (helpdesk) y, si se solicita, el Comité de Aplicación puede responder a preguntas
- Apoyo financiero y técnico para la organización de un taller nacional sobre la Convención
- Misiones de expertos
- Se puede facilitar el apoyo de otras Partes existentes ("hermanamiento")
- Apoyo a la participación de expertos de países elegibles en actividades en el marco de la Convención con vistas a compartir experiencias y crear capacidades sobre la Convención

Recursos adicionales

- Las convenciones mundiales sobre el agua de las Naciones Unidas:
Fomentar el desarrollo sostenible y la paz
<https://www.unwater.org/news/united-nations-global-water-conventions-fostering-sustainable-development-and-peace>
- Preguntas Frecuentes Sobre la Convención del Agua de 1992
<https://unece.org/es/info/publications/pub/21771>
- Guía para la Implementación de la Convención sobre el Agua
<https://unece.org/es/environment-policy/publications/guia-para-la-implementacion-del-convenio-sobre-el-agua>
- Guía del usuario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua
<http://www.unwatercoursesconvention.org/>



THANK YOU

Water Convention:

<https://www.unece.org/env/water/>

Contact:

water.convention@un.org

Chantal.demilecamps@un.org

lopezalex100@gmail.com